

¿QUÉ ES UNA PUPA?



Son **Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias** que se dedican a elaborar alimentos artesanales, de bajo riesgo microbiológico y en pequeña escala de producción, en cocinas domiciliarias individuales o colectivas.

¿ QUIÉNES PUEDEN HABILITAR UNA PUPA?



Todas las personas que elaboren alimentos de bajo riesgo, en pequeña escala en una cocina domiciliaria, individual o comunitaria, que se asienten en el Partido de Almirante Brown podrán solicitar y tramitar su inscripción y Habilitación Sanitaria.

¿TIENE COSTO EL TRÁMITE?



El trámite de registro y habilitación sanitaria es **GRATUITO**.

¿QUÉ NORMA LEGAL RESPALDA LA HABILITACIÓN SANITARIA DE MI PUPA?



Los requisitos se establecen en:

Ley 18284 CAA Cap II Art 154 quáter <u>Ver</u> Ordenanza 12.094 <u>Ver</u>

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITO PARA TRAMITAR LA HABILITACIÓN SANITARIA DE MI PUPA ?

Deb

perán adjuntar la siguiente documentación en original y copia		
	DNI	
	Constancia de Inscripción en la AFIP: monotributo convencional o monotributo	
	social_Ver o Ley Alas (Ley 13136)Ver	
	Acreditación de la ocupación legal del inmueble (escritura, contrato de	
	locación, comodato, testimonio de sentencia judicial que acredite su tenencia o posesión	
	sobre el inmueble, 2 recibos de servicios para acreditar domicilio, etc).	
	Croquis o plano del lugar (ingreso, almacenamiento de materias primas, espacio	
	de elaboración, almacenamiento del producto final, baño y desagües).	
	Carnet de manipulador de alimentos.	
	Libretas sanitarias.	
	Declaración jurada de datos personales (*) (domicilio de elaboración; horario de	
	elaboración; constitución de domicilio legal físico; CUIT/CUIL; teléfono fijo y/o	
	móvil; dirección de correo electrónico)	
ш	Planilla de datos de los alimentos a producir (*) (con descripción de la materia	
	prima utilizada, procedimiento de elaboración, plazo de caducidad del producto)	
ш	Rótulo (*) (con Fecha de elaboración y/o vencimiento, nombre del productor y	
	Nro. De Registro de P.U.P.A., nombre del producto, detalle de los ingredientes	
	utilizados, la leyenda "DESCUBRÍ BROWN").	
	(*) Dicha documentación deberá ser completada en la oficina de la Dirección	
	de Bromatología con posterioridad al inicio del trámite.	
¿QUÉ VIGENCIA TIENE LA HABILITACIÓN SANITARIA?		
+		

Tiene 4(cuatro) años de vigencia a partir de la emisión del certificado.

¿QUÉ PRODUCTOS PUEDO ELABORAR?



Bebidas artesanales
Panificados
Productos azucarados
Productos a base de cacao
Conservas y encurtidos
Productos a base de cereales
Productos desecados/ deshidratados

¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA MANTENER Y RENOVAR LA HABILITACIÓN SANITARIA?

1

Cumplir con las condiciones edilicias, higiénico-sanitarias, de producción y comercialización que dieron origen a la habilitación sanitaria.

¿QUÉ REQUISITOS EDILICIOS SE DEBEN CUMPLIR?

1

- 1. Paredes lisas y lavables.
- 2. Pisos lisos de material lavable (mosaico, cerámica, cemento alisado o similar).
- 3. Cielorraso incombustible, liso y lavable.
- 4. Pileta con agua fría; agua caliente para aquellos emprendimientos que comprendan un proceso de elaboración de alimentos, quedando sujeto para el fraccionamiento a lo que establezca la autoridad sanitaria municipal.
- 5. Instalación contra incendio, matafuego en regla.
- 6. Mosquitero en todas las aberturas que den al exterior.
- 7. Instalación eléctrica en buen estado, con llave de corte y tablero.
- 8. Mesa de material impermeable, liso y lavable.
- 9. La superficie máxima destinada a la elaboración del producto será de 50 m².

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?



Ante cualquier duda, inquietud o previo a firmar contrato de alquiler, podes comunicarte a:

Oficina de la **DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA**.

Dirección: Rosales 1280. Adrogué

Teléfono: 5034-6200

Dirección de Bromatología internos 638-639

Dirección de Habilitaciones y Administración interno 236

IMPORTANTE: Estos requisitos son meramente bromatológicos, deberá acercarse a la Municipalidad para asesorarse acerca de las demás condiciones.